

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA
Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	099
Proceso	Sucesión intestada y Liquidación de sociedad conyugal (Artículo 487 y s.s. del C.G.P.)
Solicitante	José Alveiro Zapata Ortiz y otros
Causante	Carlos Antonio Zapata
Radicado:	05861-40-89-001-2018-00235-00
Asunto:	Corrige nombre y ordena oficiar

En memorial que precede el apoderado de la parte interesada, solicita se corrija el nombre de la cónyuge sobreviviente señora Ana de Jesús Ortiz Vásquez, porque la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia emitió nota devolutiva, en la cual afirma que la cónyuge Sobreviviente adquirió con el nombre de Ana de Jesús Ortiz de Zapata.

Se aclara que la Cónyuge sobreviviente al momento de adquirir el inmueble identificado con M.I. No. 010-4694 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia, Se encontraba casada, razón por la cual aparece como Ana de Jesús Ortiz de Zapata, en las escrituras y certificado de libertad y tradición.

Por lo tanto, se procederá a la corrección del nombre de la señora Ana de Jesús Ortiz Vásquez, quien para efectos de la inscripción de la sentencia de sucesión se entenderá que su nombre correcto es el de casada Ana de Jesús Ortiz de Zapata. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 286 del C.G.P.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia,

RESUELVE

Corregir el nombre de la señora Ana de Jesús Ortiz Vásquez, quien para efectos de la inscripción de la sentencia de sucesión se entenderá que su nombre correcto es el de mujer casada Ana de Jesús Ortiz de Zapata identificada con cédula Nro. 22.198.841. Por lo expuesto en la parte motiva. Ofíciase por secretaría a la ORIP de Fredonia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 016 del 22 de Febrero de 2023.

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario